

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	210/2025
ASUNTO	Autorización rodaje serie "Constantinopla" en el Antiguo Matadero Municipal

NOTIFICACIÓN

El tenor literal de la Resolución de la Delegada de Patrimonio nº 4722, de 26/06/2025, dictada por delegación de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, es el siguiente: -----

"En el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla, se ha recibido solicitud de uso relativa al inmueble Antiguo Matadero Municipal con la finalidad de rodar la serie internacional Constantinopla por la productora VENUS FILM S.L, los días 3 y 4 de julio, con preparación desde el 24 de junio y salida el día 11 de julio.

Recabados los informes necesarios, y aportada la documentación requerida, la Dirección General de Patrimonio, con fecha de 24/06/2025, incoa expediente administrativo para autorizar el uso temporal del Antiguo Matadero Municipal, por parte de Venus Film, SL, para el rodaje de "Constantinopla", y su tramitación urgente, a la vista del periodo solicitado.

A la vista del Informe del Servicio de Patrimonio de 25/06/2025, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 04 de octubre de 2024, para los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tenga carácter de urgencia, RESUELVO:

PRIMERO.- *Autorizar el uso especial del Antiguo Matadero Municipal, a la productora "VENUS FILM, S.L.", para el rodaje del proyecto "Constantinopla", durante los días 3 y 4 de julio, con preparación desde la adopción de la presente resolución y salida el 11 de julio de 2025, en las siguientes condiciones:*

1. Bien objeto de autorización.

CÓDIGO GPA 33260.

DESCRIPCIÓN: Terreno CEIP Ortiz de Zúñiga, Conservatorio Francisco Guerrero, CEPER América, Banda Sinfónica Municipal.

SUPERFICIE: 20.778,00 m².

TITULAR: Ayuntamiento de Sevilla.

NATURALEZA: Dominio Público.

USO: Adscrito a Servicio Público.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla, Tomo 84, Libro 59, Folio 230 Finca Registral nº 1766 (Antiguo Matadero Municipal).

REFERENCIA CATASTRAL: 7609004TG3470N0001PF (Antiguo Matadero Municipal).

2. Entidad autorizada.

Código Seguro De Verificación	OjGh1PtCF1TM/62EDASKWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	26/06/2025 13:09:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OjGh1PtCF1TM/62EDASKWQ==		



VENUS FILM, S.L., Sociedad Limitada Unipersonal, con NIF B44567139.

3. Finalidad de la autorización.

Rodaje, con la correspondiente preproducción, de la serie para plataforma televisiva "Constantinopla". Show runner: Van Ling. Production Designer: Charlie Campbell. Escena: Sultán que es atacado por los Jenizaros en un callejón.

4. Plazo de la autorización.

Desde la adopción de la presente resolución hasta el 11 de julio de 2025.

5. Transmisibilidad.

La autorización no es transmisible a tercera persona por parte del adjudicatario.

6. Condiciones del otorgamiento.

Las licencias y concesiones se otorgarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (art. 59.1 RBELA).

7. Obligaciones del adjudicatario:

- Destinar el inmueble a la **finalidad** autorizada, sin que pueda desarrollarse ninguna otra.
- Mantener el inmueble en condiciones óptimas de limpieza y ornato públicos, respondiendo de su **seguridad e integridad** y garantizando su vigilancia.
- Utilizar el bien según su **naturaleza demanial** y mantener en buen estado el terreno y las instalaciones existentes en las mismas.
- Asumir los impuestos, tasas y **tributos** que correspondan.
- No desarrollar ninguna **actuación** sin obtener informe previo de la Delegación de Patrimonio Municipal, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar.
- Obtener a su costa cuantas **licencias o permisos** requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo,
- Asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación, contando con **póliza de seguro** vigente. A tal efecto, al vencimiento de la póliza aportada al expediente (01/07/2025), la entidad deberá remitir al Servicio de Patrimonio la nueva póliza.
- Aceptar y facilitar la facultad de la Administración de **inspeccionar** en todo momento el bien, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- Aceptar la **revocación** unilateral por parte de la Administración, sin derecho a indemnización, en los supuestos que legalmente procedan.
- A la extinción, **abandonar y dejar libre y expedito**, a disposición de la Entidad Local, en perfectas condiciones de limpieza, ornato y conservación, los bienes objeto de la autorización, con reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Además, en relación a los distintos aspectos de la solicitud de la interesada:

- Respetar los espacios delimitados en el plano incluido en su solicitud.
- Optar por soluciones de ocultamiento, en lugar de desmontaje, de elementos de cerramiento interior.
- Prescindir de la entrada de camiones al interior del recinto, a fin de no causar daño en las superficies pavimentadas y elementos arquitectónicos protegidos del inmueble.

Código Seguro De Verificación	OjGh1PtCF1TM/62EDASKWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	26/06/2025 13:09:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OjGh1PtCF1TM/62EDASKWQ==		



- No desarrollar actuaciones en relación a las especies vegetales, dado que el servicio municipal competente ha manifestado que las dependencias están desbrozadas y los árboles estructurados y podados.
- Respetar y no obstaculizar el uso principal de cada uno de los edificios del Antiguo Matadero Municipal afectados (CEIP, CEPER y Conservatorio), con la oportuna coordinación en cuanto a la entrada y salida del espacio.
- Cumplir los compromisos puestos de manifiesto por la propia interesada en su solicitud en relación al uso del espacio municipal.

8. Facultades del adjudicatario:

- a) El quieto y pacífico ejercicio del uso autorizado, conforme a las condiciones que la regulan.
- b) Renunciar al ejercicio de la autorización con anterioridad al vencimiento del plazo, sin derecho a indemnización alguna.

SEGUNDO.- Notificar a Delegación territorial en Sevilla de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a fin de la oportuna coordinación en los accesos y el uso del espacio autorizado, con el uso principal de los distintos edificios sitios en el Antiguo Matadero Municipal.

TERCERO.- Notificar a la Oficina Técnica de Edificios Municipales, a efectos de la activación y desactivación de los sistemas de seguridad del conjunto.

CUARTO.- Notificar al Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia, a efectos de publicidad en el portal de transparencia conforme al art. 18, letra s) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sevilla aprobada por acuerdo de Pleno de 31/05/2016.

QUINTO.- Notificar a la entidad autorizada, con indicación de su derecho al recurso correspondiente.

SEXTO.- Anotar la autorización demanial adjudicada mediante el presente acuerdo en la ficha correspondiente al bien del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la Resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que se celebre.”-----

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
P.D.
La Jefa de Servicio de Patrimonio.
Fdo.: Isabel Cumbreira Guil.

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	OjGh1PtCF1TM/62EDASKWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	26/06/2025 13:09:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OjGh1PtCF1TM/62EDASKWQ==			